



INFORME DE CANET DE MAR 2013

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

ÍNDICE

I. CONSIDERACIONES GENERALES	3
II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN CANET DE MAR EN DATOS	5
2.1. Quejas y actuaciones de oficio tramitadas con el Ayuntamiento de Canet de Mar durante el año 2013	5
2.2. Quejas y consultas tramitadas durante el año 2013 en que la persona interesada reside en Canet de Mar	7
III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES	11
3.1. Resoluciones cumplidas.....	11
3.2. Resoluciones aceptadas	12

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Este quinto informe que el Síndic de Greuges elabora para el Ayuntamiento de Canet de Mar se enmarca en el convenio de colaboración* firmado el 2 de noviembre de 2009 entre estas dos instituciones. El informe recoge las actuaciones (quejas y consultas) recibidas y que tienen como destinatario al Ayuntamiento de Canet de Mar, así como las quejas dirigidas a otras instituciones y empresas que tienen como promotoras a personas residentes en Canet de Mar.

Durante el 2013 la oficina itinerante de atención a las personas del Síndic de Greuges, en su visita a Canet de Mar, atendió a 9 personas, que presentaron 7 quejas y realizaron 2 consultas, cifras similares a las del año pasado.

El número de quejas tramitadas por el Síndic de Greuges de Cataluña a lo largo del 2013 en referencia al Ayuntamiento de Canet de Mar ha sido de 12 (tabla 1). Como puede observarse en la tabla, las cuestiones relacionadas con temas de urbanismo y vivienda y medio ambiente han sido las más numerosas, con 7 actuaciones.

La tabla 2 muestra que en relación con el promedio de quejas que han recibido ayuntamientos de municipios de tamaños poblacionales similares, el Ayuntamiento de Canet de Mar tiene un porcentaje de quejas similar.

Cabe remarcar el incremento respecto al año pasado del tiempo utilizado para dar respuesta a los trámites requeridos (tabla 3). El Ayuntamiento de Canet de Mar tarda 139,7 días de media, ante los 91 del año pasado. El Síndic de Greuges reduce su tiempo en 7 días y se sitúa en 100,7.

En lo concerniente al estado de tramitación de las quejas con el Ayuntamiento de Canet de Mar, durante el 2013 se han finalizado 8 actuaciones y 4 continúan en trámite. De estas actuaciones finalizadas en un 50% se ha apreciado algún tipo de irregularidad de la Administración local. En todos estos casos el problema que originó la queja se ha resuelto satisfactoriamente para la persona que la presentó.

Las quejas y consultas tramitadas por el Síndic durante el año 2013 de residentes en Canet de Mar (tabla 6) han sido 99, de las cuales 60 han sido quejas y 39, consultas. Esta cifra representa un crecimiento notable respecto al total de actuaciones presentadas por residentes en el municipio durante los tres últimos años.

En cuanto a las administraciones afectadas en las quejas presentadas por residentes en Canet de Mar (tabla 10), predominan las referidas a la Administración de la Generalitat (37 quejas), seguidas por las de la Administración local (10, de las cuales 7 se corresponden al Ayuntamiento de Canet de Mar).

En lo concerniente a la materia objeto de las actuaciones tramitadas durante el 2013 de personas residentes en Canet de Mar (tabla 7), la mayoría se han concentrado en temas administración pública y tributos (38) y en cuestiones de políticas sociales (15). Las actuaciones de consumo han sido 16.

En el último capítulo de este breve informe pueden consultarse los resúmenes de las resoluciones del Síndic en función de si han sido cumplidas, aceptadas o no aceptadas por el Ayuntamiento a lo largo del 2013.

* En el año 2013 el Síndic de Greuges de Cataluña tiene firmados convenios de colaboración con 23 municipios de Cataluña.

II. LAS ACTUACIONES DEL SÍNDIC EN CANET DE MAR EN DATOS

2.1. QUEJAS Y ACTUACIONES DE OFICIO TRAMITADAS CON EL AYUNTAMIENTO DE CANET DE MAR DURANTE EL AÑO 2013

1. Evolución de las quejas y actuaciones de oficio tramitadas con el Ayuntamiento de Canet de Mar

	2010		2011		2012		2013	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	2	10,00	3	14,29	2	14,29	1	8,33
Educación e investigación	-	-	-	-	1	7,14	-	-
Infancia y adolescencia	-	-	-	-	-	-	1	8,33
Salud	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios sociales	2	10,00	3	14,29	1	7,14	-	-
Trabajo y pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Administración pública y tributos	4	20,00	5	23,81	4	28,58	3	25,00
Administración pública y derechos	3	15,00	4	19,05	2	14,29	1	8,33
Tributos	1	5,00	1	4,76	2	14,29	2	16,67
Políticas territoriales	10	50,00	10	47,62	6	42,84	7	58,34
Medio ambiente	7	35,00	8	38,10	3	21,42	4	33,34
Urbanismo y vivienda	3	15,00	2	9,52	3	21,42	3	25,00
Consumo	3	15,00	3	14,29	2	14,29	1	8,33
Seguridad ciudadana y justicia	1	5,00	-	-	-	-	-	-
Cultura y lengua	-	-	-	-0,00	-	-	-	-
Total	20	100	21	100	14	100	12	100

2. Comparación de quejas y actuaciones de oficio tramitadas con el Ayuntamiento de Canet de Mar con las que han recibido ayuntamientos con poblaciones similares

	Población	Quejas
Llagosta, la	13.447	4
Badia del Vallès	13.531	6
Torelló*	13.908	10
Canet de Mar	14.124	12
Corbera de Llobregat	14.315	21
Palau-solità i Plegamans	14.454	7
Cubelles*	14.528	22
Media	14.044	11,7

* Tienen convenio de visión singular de supervisión

3. Tiempo en días empleado por el Ayuntamiento de Canet de Mar, el Síndic y la persona interesada en dar respuesta a los trámites requeridos durante el año 2013

	2012	2013
Ayuntamiento de Canet de Mar	91,2	139,7
Síndic	107	100,7
Persona interesada	24,1	26,5

4. Estado de las quejas al finalizar el año

	N	%
Quejas en tramitación	4	33,33
Quejas finalizadas	8	66,67
Total	12	100

5. Quejas y actuaciones de oficio finalizadas

	N	%
Irregularidad de la Administración	4	50,00
Se resuelve el problema	3	37,50
Resoluciones aceptadas	1	12,50
Resoluciones parcialmente aceptadas	-	-
Resoluciones no aceptadas	-	-
No-irregularidad de la Administración	3	37,50
La persona interesada desiste	-	-
Quejas no admitidas a trámite	1	12,50
Total	8	100

2.2. QUEJAS Y CONSULTAS TRAMITADAS DURANTE EL AÑO 2013 EN QUE LA PERSONA INTERESADA RESIDE EN CANET DE MAR

6. Quejas y consultas tramitadas por residentes del municipio

	N	%
■ Quejas	60	60,61
■ Consultas	39	39,39
Total	99	100

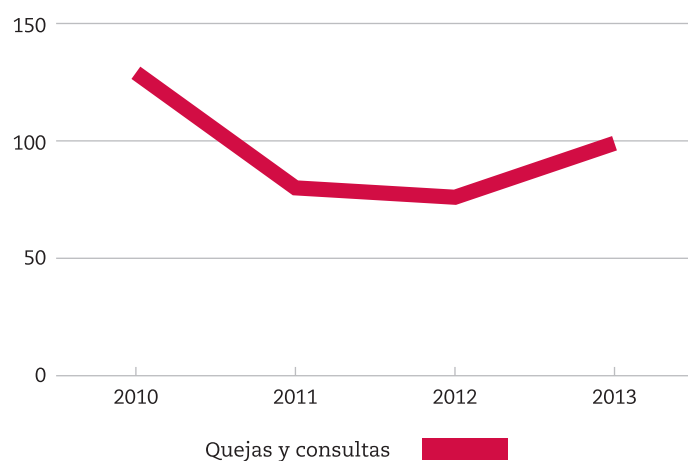


7. Quejas y consultas tramitadas por materias

	Total		Quejas		Consultas	
	N	%	N	%	N	%
Políticas sociales	15	15,15	10	16,67	5	12,82
Educación e investigación	5	5,05	2	3,33	3	7,69
Infancia y adolescencia	-	-	-	-	-	-
Salud	3	3,03	1	1,67	2	5,13
Servicios sociales	2	2,02	2	3,33	-	-
Trabajo y pensiones	5	5,05	5	8,34	-	-
Administración pública y tributos	38	38,38	31	51,67	7	17,95
Administración pública y derechos	31	31,31	26	43,33	5	12,82
Tributos	7	7,07	5	8,34	2	5,13
Políticas territoriales	10	10,10	10	16,67	-	-
Medio ambiente	8	8,08	8	13,34	-	-
Urbanismo y vivienda	2	2,02	2	3,33	-	-
Consumo	16	16,16	6	10,00	10	25,64
Seguridad ciudadana y justicia	7	7,07	3	5,00	4	10,26
Cultura y lengua	-	-	-	-	-	-
Otros	13	13,14	-	-	13	33,33
Total	99	100	60	100	39	100

8. Evolución de las quejas y consultas tramitadas durante los últimos cuatro años

	Total	Quejas	Consultas
2010	129	51	78
2011	80	47	33
2012	76	43	33
2013	99	60	39



9. Número de personas afectadas en las quejas y las consultas tramitadas durante el año 2013

	2010	2011	2012	2013
Número de personas afectadas en las quejas	146	53	1.365	60
Número de personas afectadas en las consultas	78	33	33	39
Total	224	86	1.398	99

10. Administraciones con las que se han tramitado las quejas procedentes de Canet de Mar

	Quejas	%
Administración autonómica	37	75,51
Departamento de Economía y Conocimiento	2	4,08
Departamento de Empresa y Ocupación	5	10,20
Departamento de Enseñanza	2	4,08
Departamento de Interior	24	48,99
Departamento de Bienestar Social y Familia	1	2,04
Departamento de Salud	1	2,04
Departamento de Territorio y Sostenibilidad	2	4,08
Administración local	10	20,41
Ayuntamiento de Calella	1	2,04
Ayuntamiento de Canet de Mar	7	14,29
Ayuntamiento de Santa Susanna	1	2,04
Diputación de Barcelona	1	2,04
Compañías eléctricas	1	2,04
ENDESA	1	2,04
Compañías de aguas	1	2,04
Aigües de Barcelona (AGBAR)	1	2,04
Total	49	100

11. Quejas y consultas procedentes de Canet de Mar en relación con las procedentes de municipios con poblaciones de magnitudes similares

	Población	Total	Quejas	Consultas
Llagosta, la	13.447	23	18	5
Badia del Vallès	13.531	35	26	9
Torelló*	13.908	58	36	22
Canet de Mar	14.124	99	60	39
Corbera de Llobregat	14.315	83	50	33
Palau-solità i Plegamans	14.454	38	21	17
Cubelles*	14.528	85	65	20
Media	14.044	60,1	39,4	20,7

* Tienen convenio de visión singular de supervisión

12. Evolución de las quejas y consultas procedentes de Ganet de Mar en los desplazamientos al municipio

	Total	Quejas	Consultas
2010 *	29	8	21
2011	11	4	7
2012	17	16	1
2013	9	7	2

* Se hicieron dos desplazamientos al territorio

III. ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

3.1. RESOLUCIONES CUMPLIDAS Y ACEPTADAS

Q 02780/2010

Repercusión del coste de una fuga de agua entre todos los vecinos de una finca

Ayuntamiento de Canet de Mar

El Síndic ha sugerido al Ayuntamiento que, si la fuga no se ha producido en una zona comunitaria y se puede concretar donde se ha producido, se valore la posibilidad de corregir las facturas en el sentido de garantizar un tratamiento más equitativo entre los vecinos. También sugiere que se reconecte el servicio a los usuarios reduciendo los gastos de reposición ya que no se puede concluir que exista ningún ánimo de fraude en los consumidores ni tampoco una reincidencia.

El Ayuntamiento reitera que el exceso de consumo se produce en una zona comunitaria, por lo que es aplicable el reparto del consumo entre todos los usuarios, pero acepta la reconexión con un precio reducido de los gastos de reposición del servicio, siempre y cuando los importes pendientes de pago en referencia a los consumos facturados queden regularizados en el momento de la reconexión.

Q 05769/2012

Falta de respuesta a unos escritos y solicitudes dirigidos al Ayuntamiento

Ayuntamiento de Canet de Mar

El Síndic recuerda el Ayuntamiento de Canet de Mar la obligación de contestar las peticiones de los ciudadanos por escrito y dentro del plazo establecido, y solicita que se agilice al máximo la tramitación de las solicitudes del interesado.

El Ayuntamiento de Canet de Mar da respuesta a todos los escritos y solicitudes que le había dirigido el interesado.

Q 05800/2012

Problemas derivados del aparcamiento indebido de vehículos en una calle del municipio

Ayuntamiento de Canet de Mar

El Síndic sugiere la posibilidad de situar pilonas o jardineras para evitar el estacionamiento en la calle o habilitar una zona de estacionamiento próxima a la zona.

El Ayuntamiento ha comprobado los hechos, se ha reunido con la persona interesada, con los vecinos de la calle y los comerciantes de la zona y se han acordado una serie de medidas para solucionar el problema.

3.2. RESOLUCIONES ACEPTADAS

Q 00340/2012

Devolución pendiente por parte del Ayuntamiento de Canet de Mar de unos avales depositados los años 1996 y 1998 por la concesión de unas licencias de obra mayor

Ayuntamiento de Canet de Mar

El promotor de la queja, en calidad de administrador de una sociedad mercantil, manifiesta su disconformidad con la falta de devolución del Ayuntamiento de Canet de Mar de unos avales depositados los años 1996 y 1998 por la concesión de unas licencias de obra mayor.

Expone que solicitó dicha devolución en octubre de 2011 pero que no se ha dado respuesta expresa a su escrito ni se le ha efectuado la devolución de los avales.

Según el informe del Ayuntamiento de Canet de Mar, la razón por la que se deniega la devolución de los avales, depositados en garantía de los posibles daños a los bienes públicos, es que en fecha 5 de octubre de 2012, a raíz de una nueva inspección municipal, se comprobó que el estado de la acera continuaba en malas condiciones y que incluso suponía un peligro para los peatones. Se concluyó, pues, que los elementos urbanísticos habían resultado afectados por las obras llevadas a cabo por la empresa y que no habían sido reparados, ya que las deficiencias detectadas son las mismas que se

reflejaban en el informe emitido por los técnicos municipales en fecha 30 de septiembre de 1998.

El Ayuntamiento también informa que ha valorado la reparación de la acera en 8.411,42 euros y que, a fin de garantizar su pago, ha denegado la devolución de los dos avales, lo que se depositó en fecha 12 de abril de 1996 por valor de 6.878,01 euros y lo que se depositó en fecha 19 de enero de 1998, por valor de 21.935,97 euros.

El Síndic no considera justificado que se retengan todas las fianzas. Sería más ajustado al régimen jurídico propio de las fianzas urbanísticas retener sólo el importe que debe responder al daño efectivamente valorado. Por este motivo, sugiere al Ayuntamiento de Canet de Mar que devuelva el aval bancario depositado en fecha 19 de enero de 1998 por el importe que se deriva de la diferencia entre el importe depositado (21.935,97 euros) y el producto derivado de la diferencia entre la valoración de la reparación de la acera (8.411,42 euros) y la cantidad satisfecha en aplicación del aval depositado en fecha 12 de abril de 1996 (6.878,01 euros).

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

Síndic de Greuges de Catalunya
Paseo Lluís Companys, 7
08003 Barcelona
Tel 933 018 075 Fax 933 013 187
sindic@sindic.cat
www.sindic.cat

